

COMUNICADO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El día 30 de septiembre de 2019 se publicaron en la página web municipal las calificaciones del supuesto práctico del procedimiento de selección para la provisión por el sistema de concurso-oposición (promoción interna) de 6 plazas de administrativo, grupo C, Subgrupo C1, escala administración general, según convocatoria publicada en el B.O.P. n.º 126, de fecha 20 de octubre de 2017, iniciándose así el plazo de 20 días naturales establecido en las bases de la convocatoria para la aportación de los méritos a valorar en la fase de concurso.

La base sexta de la convocatoria establece que los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase concurso, para hacer alegaciones, pero no recoge una posibilidad similar para la fase de oposición.

Sin embargo, tras el segundo examen de la fase de oposición y durante el plazo de aportación de méritos para la fase de concurso se han recibido tres escritos solicitando la revisión del caso práctico, circunstancia no prevista en las bases de la convocatoria.

De acuerdo con las bases cuarta y decimotercera el Tribunal está facultado para resolver todas las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso del proceso selectivo, así como para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden en todo lo no previsto en las mismas, por lo que

El Tribunal Calificador **ACUERDA**

Establecer un plazo de 3 días naturales para la presentación de solicitudes de revisión y reclamaciones contra los resultados de la fase de oposición, plazo que incluirá el día de publicación de este acuerdo. Una vez transcurrido ese plazo, se citará a los solicitantes para la revisión de los exámenes, sin perjuicio del transcurso del plazo establecido para la aportación de los méritos a valorar en la fase de concurso.



El Presidente del Tribunal

Fdo.: D. Juan Francisco Troya Ferrer